



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno,
o quien haga sus veces:

JUAN MANUEL BELLO JARAMILLO

Período evaluado: 01/11/2014 a 28/02/2015

Fecha de elaboración: 06/03/2015

El artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" del 12 de julio de 2011, establece la responsabilidad que tiene el Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces de presentar cada cuatro meses un informe que dé cuenta del estado del Sistema de Control Interno del Instituto Nacional de Vías.

Para dar cumplimiento con esta norma, presentamos y publicamos en la página Web de INVIAS, el informe correspondiente al cuatrimestre comprendido entre el 01 de NOVIEMBRE de 2014 al 28 de FEBRERO de 2015.

El informe se presenta de acuerdo con la NUEVA estructura del Modelo Estándar de Control Interno vigente desde el 21 de mayo de 2014, fecha en la cual se expide el Decreto 943 de 2014, por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno y se implementa el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno.

Módulo de Control de Planeación y Gestión

Dificultades

El documento, mediante el cual el Instituto Nacional de Vías establece el Código de Principios y Valores Institucionales y la Guía de de Conducta Ética, fue adoptado el 21 de diciembre de 2005, a través de la Resolución 6730. La entidad dentro del proceso de mejora continua, al finalizar la vigencia 2014 diseñó encuesta tendiente a conocer información sobre la pertinencia de la actualización o modificación del Código de Principios y valores. Instrumento publicado el 26 de febrero del año en curso, al cual se puede acceder por la dirección

https://docs.google.com/forms/d/1oV_gkzJhACw0o2zmYKbhYub72Alp9uoLcR2ZOHEudcY/viewform.

El Instituto requirió al Departamento Administrativo de la Función Pública el "cargue" de la nueva planta en el SIGEP, para lo cual solicitó al DAFP efectuar revisión de las vinculaciones realizadas por el Instituto Nacional de Vías INVÍAS en el aplicativo SIGEP, debido a que las mismas han logrado el 75% del total general (es decir 686 vinculaciones de 915). Solicitud atendida en forma positiva por el DAFP, en el mes de noviembre de 2014.

Para los procesos documentados existen cartas de riesgo, las cuales deben ser analizadas y actualizadas por los responsables de los procesos, de acuerdo con la nueva estructura organizacional e identificar los riesgos relevantes y definir las actividades de control, que permitan disminuir la calificación del nivel de riesgo y estructurar estrategias y acciones de administración.

Al 28 de febrero de 2015, el Instituto no dispone del Manual de Contratación, del que trata el artículo 160 del Decreto 1510 de 2013.

El SIIF

Avances

Respecto a la ejecución presupuestal de la vigencia 2014, de los \$4,48 billones de pesos apropiados, se comprometieron \$4,44 billones de pesos, con un indicador del 99,09%. De los recursos comprometidos, se obligaron \$3,90 billones de pesos para un indicador del 87,76% y se realizaron pagos por \$3,21 billones de pesos con indicador del 71,67%.

Se expidió la Resolución 7552 de diciembre 3 de 2014, por la cual se conforma el Comité de Ética en el Instituto Nacional de Vías, la cual contiene su reglamento.

La Entidad diseñó encuesta de percepción para actualizar de manera participativa el Código de Ética, donde en la vigencia 2015 se espera actualizar los principios y valores, los cuales son fundamento de la vivencia institucional, en el cumplimiento de sus objetivos y metas.

En cuanto al programa de inducción y re-inducción, se suscribió el contrato No.1357 de 2014 con la firma Pixel Group Net S.A.S., para la prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión para actualizar los cursos virtuales de Inducción, re-inducción y Gestión Documental, producto que se encuentra disponible para su implementación.

Durante el periodo evaluado, se continuaron ejecutando las actividades del Programa Anual de Bienestar Institucional y Salud Ocupacional.

Partiendo del Plan Nacional de Desarrollo, el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) formuló el Plan Estratégico Institucional, el Plan Sectorial y los planes de la Entidad los cuales se alinearon con las Políticas de Desarrollo Administrativo y en general con los lineamientos del Alto Gobierno en materia de Infraestructura Vial no concesionada. Los objetivos son esencia integral de la planeación, dado que los programas y proyectos están orientados a su cumplimiento.

Se publicó en la página web de la Entidad el Plan de Acción Anual y la Alta Dirección realiza acuerdos de gestión y suscribe los Planes Tácticos, con los líderes de proceso. Semestralmente se efectúa seguimiento al cumplimiento de los Planes de acción.

Se ajustó la misión y visión institucional, las cuales fueron adoptadas y divulgadas a los servidores de la Entidad.

La entidad elaboró el Plan Anual de Anticorrupción de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Ley 1474 de 2011. Igualmente, se desarrolla el Comité de Desarrollo Administrativo, según lo contemplado por la Ley 489 de 1998.

Referente al Modelo de Operación por procesos el Instituto ajustó y divulgó el Mapa de procesos y actualmente se encuentra en la tarea de ajustar los procedimientos y demás documentación relacionada.

Con el acompañamiento del Grupo de Desarrollo organizacional de la Oficina Asesora de Planeación, se están realizando mesas de trabajo temáticas, efectuadas a través de la Oficina Móvil de la Calidad, donde se asesora y acompaña a los responsables de los procesos, procedimientos, formatos, indicadores e instructivos institucionales que deben surtir el proceso de revisión, ajuste, publicación y divulgación, de acuerdo con el nuevo Mapa de procesos institucional, en el aplicativo KAWAK

La estructura organizacional del Instituto, es flexible y fue adoptada por el Decreto 2618 de noviembre 20 de 2013.

Se revisaron los indicadores de gestión, cuya medición y seguimiento permiten tomar decisiones en forma oportuna.

La Entidad adoptó su política de administración de riesgos, la cual se aprobó en Comité de Coordinación.

En el componente de Direccionamiento Estratégico, la Entidad dispone de herramientas de seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción Institucional, como los mecanismos de autoevaluación a cargo del responsable y evaluación independiente a cargo de la Oficina de Control Interno, seguimiento Sistema de Metas del Gobierno – Presidencia – SISMEG y reporte de unidades responsables a través del aplicativo SEPRO y en forma complementaria la Dirección General realiza un permanente seguimiento a los proyectos de inversión adelantados por el Instituto.

El Manual específico de funciones y competencias laborales de la Entidad, fue adoptado por la Resolución 6415 de octubre 20 de 2014, para los 915 cargos de la Entidad.

Módulo de Control de Evaluación y Seguimiento

Difficultades

En el Comité de Coordinación de Control Interno del mes de Octubre de 2014, ante la solicitud de iniciar las auditorías de calidad, el Director General indicó que en el actual momento de la vigencia, y la responsabilidad por la gestión desarrollada, no era oportuno realizar esta actividad, para lo cual solicitó enviar oficio al Ente Certificador para aplazar las auditorías de calidad para el primer trimestre de la vigencia 2015, recomendando que en lo sucesivo estas auditorías se realicen en el primer semestre del año. Por lo tanto, en la vigencia 2014 no se realizaron auditorías de calidad.

Al cierre de la vigencia, 104 de las acciones concertadas en los planes de mejoramiento de la Contraloría General de la República, no fueron cumplidas.

Se presentan debilidad en la alimentación de los indicadores de los procesos, en donde en la mayorías de los casos no son utilizados como fuente para la toma de decisiones, razón por la cual es conveniente evaluar su pertinencia.

Se presentan debilidades en la definición y seguimiento de los controles de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, los cuales deben ser fortalecidos.

Debilidad en el proceso de supervisión en lo relacionado a los contratos de obra e interventorías

Al interior del Instituto, no existe claridad a nivel de las unidades ejecutoras, sobre su participación y responsabilidad como participes del proceso contable, motivo por el cual es importante realizar una socialización al interior de la entidad sobre el proceso contable.

No es oportuno el flujo de información y no existe integridad entre los diferentes aplicativos al interior del Instituto.

La estructura del SIIF Nación no permite consolidar a nivel de vía y de tramo la información de bienes de uso público.

La cuenta de anticipos no permite llevar un control a nivel de contrato dificultándose el control de la información cuando un contratista tiene más de un contrato con la entidad.

Avances

La Oficina de Control Interno elaboró el Programa Anual de Auditorías, bajo un enfoque integral que comprende la evaluación de criterios de Control Interno y Gestión de Calidad, en un mismo ejercicio de auditoría, el cual fue aprobado en el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno.

El componente de Autoevaluación tiene una importante interiorización institucional a nivel de la dependencia responsable de evaluar el resultado trimestral de avance a través del aplicativo SIPLAN.

La evaluación independiente se realizó de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas y a la normatividad vigente, con base en la programación anual.

El Componente Evaluación Independiente, desarrollado por la Oficina de Control Interno, ejerce permanente examen a la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno y el desarrollo del Programa Anual de Evaluación o Auditoría; ejercicios, que disponen de las recomendaciones que contribuyen al mejoramiento continuo.

Se realiza permanente seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República. Trimestralmente se publica en la página web de la Entidad, y semestralmente en el Sistema de Rendición Electrónica de Informes a la Contraloría – SIRECI, el grado de avance y cumplimiento del plan de mejoramiento. Al 28 de febrero de 2015, el grado de avance es del 83.86% y su cumplimiento del 88.91%

Se realiza seguimiento al cumplimiento del plan de anticorrupción y atención al ciudadano y se publica en la página Web de la Entidad, de acuerdo a lo establecido en Decreto No. 2482 de 2012 y la Entidad se encuentra ejecutando las actividades de mitigación.

Se vienen realizando las respectivas depuraciones de conciliaciones.

El Instituto desarrollo un aplicativo para realizar el control de la inversión en bienes de uso público a nivel de sector, que origina una carga operativa

adicional para el Instituto, motivo por el cual es necesario evaluar el ajuste del aplicativo de tal manera que sea más funcional.

Se han presentado avances en la depuración de las cuenta de anticipos entregados a terceros Basado en el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación, se estableció el procedimiento para la amortización de anticipos entregados a los entes territoriales mediante la presentación de actas parciales.

Eje Transversal de Información y Comunicación

Dificultades

La información disponible en la página web de la Entidad, sobre programas, proyectos, obras y contratos, relacionados con la gestión misional no se encuentra actualizada.

No se encuentra publicada el programa de gestión documental, el cuadro de clasificación documental, la tabla de retención documental en la página web de la Entidad.

La capacidad de algunos de los servidores donde funcionan los diferentes aplicativos que manejan la información de la Entidad es insuficiente, lo cual origina caídas del sistema o demoras en su consulta y procesamiento.

El Instituto cuenta con varios aplicativos que no se encuentran interrelacionados.

La entidad está en el proceso de ajuste para terminar de implementar los aspectos establecidos en ley 1712 de 2014 de transparencia y del derecho de acceso a la información pública.

Avances

El Instituto dispone de criterios para identificar y clasificar la información externa, como peticiones, quejas, reclamos y/o denuncias, lo mismo que cuenta con mecanismos para facilitar al ciudadano o interesado su interacción a través de la página web, chats, encuestas, etc.

En la página web de la Entidad, se encuentra publicada la información relacionada con misión, visión, objetivos, funciones, organigrama, horario, números telefónicos, contactos, publicaciones, normatividad, trámites, asignaciones salariales,

Con relación a la información interna dispone de la intranet y diferentes aplicativos para el manejo de la información institucional, como la contractual, correspondencia, planeación, sistema de gestión de la calidad, talento humano, bienes, etc.

La información sobre programas, proyectos, obras y contratos, relacionados con la gestión misional se encuentra disponible en la página web de la Entidad.

La Política de Participación Ciudadana y de comunicaciones fue aprobada por el Comité de Desarrollo Administrativo en reunión efectuada el 18 de diciembre de 2014, y se registra en el Acta No.25.

En el Comité Interinstitucional de Desarrollo Administrativo realizado el 18 de diciembre de 2014, se aprobaron los ajustes realizados a la Tabla de Retención Documental -TRD, de acuerdo con la nueva estructura del Instituto. También se aprobó el Programa de Gestión Documental y el Programa Institucional de Archivo – PINAR.

La Entidad dispone de mecanismo de control para la administración y gestión documental, donde el aplicativo SICOR, genera alarmas que pretenden atender en forma oportuna la correspondencia radicada.

Se observa publicación en la página web de los costos de los trámites registrados en el SUIT y el mapa de riesgos de corrupción y los avances del mismo.

Como mecanismo para desarrollar la Estrategia de Rendición de Cuentas Pública, en la página Web de la Entidad, Hechos de transparencia, Planeación Gestión y Control, se encuentra publicado el Informe de Gestión de la Entidad. Igualmente se desarrollan los "Encuentros Regionales" como mecanismo de rendición de cuentas a la ciudadanía.

Estado General del Sistema de Control Interno

El Sistema de Control Interno está formalmente establecido y desarrollado en el Instituto Nacional de Vías y la Entidad desarrolló las actividades que permitieron su actualización, luego de finalizar las etapas fijadas por el Gobierno Nacional a través del Decreto 943 de mayo 21 de 2014 y las fases establecidas en el artículo 4º del citado Decreto.

El Instituto Nacional de Vías dispone de parámetros de control que orientan la gestión de la Entidad hacia el cumplimiento de su visión, misión, objetivos, principios, metas y políticas, como resultado de sus procesos de planeación y gestión.

La estructura del SIIF Nación no permite llevar el detalle de las cuentas más relevantes del Instituto, siendo necesario llevar un control extracontable, aspecto que ha tenido un impacto directo en la Opinión de los estados financieros y en el no fenecimiento de la cuenta.

Recomendaciones

Alinear el proyecto de revisión del Código de Principios y Valores Institucionales, con la metodología recomendada por la Procuraduría General de la Nación y el CLIC – Cultura de la legalidad e integridad en Colombia.

Se recomienda terminar el proceso de cargue de la nueva planta, generar y retomar la presentación del reporte mensual de novedades.

Hacer extensivo el nuevo programa de inducción desarrollado para los nuevos servidores que vincule la Entidad, incluyendo a contratistas de prestación de servicios de personal.

Revisar, ajustar, publicar y divulgar, los procesos, procedimientos, caracterizaciones, riesgos, indicadores, y demás productos del Sistema de Gestión de la

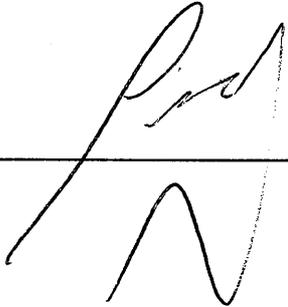
calidad, de acuerdo con el nuevo Mapa de procesos institucional.

Si bien es cierto existe una estructura de la administración del riesgo, la misma debe ser ajustada, para que sean identificados los riesgos relevantes y de esta manera definir los controles claves, los cuales deben ser monitoreados periódicamente, mediante la definición de unos pocos indicadores que permitan establecer la efectividad y suficiencia del control, aspecto que faciliten implementar un adecuado sistema de autoevaluación del control.

Fortalecer la cultura del autocontrol y del Mejoramiento Continuo con el fin de garantizar la sostenibilidad del Modelo Estándar de Control Interno.

Terminar de implementar las actividades requeridos en ley 1712 de 2014 de transparencia y del derecho de acceso a la información pública.

Realizar mejoras al aplicativo que discrimina el saldo de la cuenta de bienes de uso público, y evaluar la necesidad de diseñar un sistema para el control de los anticipos que suplan las debilidades detectadas en el SIIF Nación.



Firma